

FORMOSA, 23 de Junio 2010

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General Nº 028/97 y 029/97 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa.

Que las Resoluciones citadas fijan los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Retención y Percepción.

Que habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Decreto Ley 865 (t.o. 1983) y sus modificatorias y complementarias;

Por ello

EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º : DESIGNAR como Agentes de Retención a partir del 01 de agosto del 2010 a los contribuyentes que se detallan:

CUIT	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	Nº
20-17430967-2	GON OSCAR RAMON	CORDOBA Nº 255 - FORMOSA	3116
20-13365386-5	VECCES VICENTE ALFREDO	SARMIENTO Nº 356- FORMOSA	3117

ARTICULO 2º : DESIGNAR como Agentes de Percepción a partir del 01 de agosto del 2010 a los contribuyentes que se detallan:

CUIT	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	Nº
20-17430967-2	GON OSCAR RAMON	CORDOBA Nº 255 - FORMOSA	8041
20-13365386-5	VECCES VICENTE ALFREDO	SARMIENTO Nº 356- FORMOSA	8042

ARTICULO 3º Los agentes designados deberán observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de agente de retención y percepción.

ARTICULO 4º: REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese Cumplido. **ARCHIVASE.-**

RESOLUCION GENERAL Nº:026/2010